

2283-09

RUT N°76.095.810-7
COMERCIAL BORQUEZ Y OLIVARI LTDA
DEROGA RESOLUCION QUE AUTORIZA
EMITIR VALES POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORA

VILLA ALEMANA,
Hoy se a Resuelto lo que Sigue

RES.EX. N° 8461 /

VISTOS: 1) La solicitud de fecha 20.11.2009, presentada por don **COMERCIAL BORQUEZ Y OLIVARI LTDA**, Rut **76.095.810-7**, REP. **LEGAL SERGIO BORQUEZ BROGHAMER** RUT 5.624.802-1 con domicilio en **LOS CARRERAS N°469 QUILPUE**, mediante la cual pide derogación total de la Resolución N° 30 de 05-08-2005, de esta V Dirección Regional, que autorizó el uso de la siguiente máquina registradora que quedará en desuso desde la fecha de la presente resolución:

MARCA	MODELO	N° DE SERIE	N° FISCAL	CAJA N°	RES.DN AUTORIZA
ELCA UNIWELL	NX-5400	21108328	126428	1	4147 DE 05-11-2002

CONSIDERANDO:

1) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y cumple los requisitos y exigencias señalados en el N°5.4, de la Resolución Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

VISTOS, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas e el Art. 6°, letra B), N°5, del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DEJASE SIN EFECTO, la Resolución N°30 de 05-08-2005, que autorizó el uso de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de la presente resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora que queda en desuso, deberán ser destruidos en la UNIDAD que corresponda, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días contados desde la fecha de notificación de la presente resolución. Asimismo, un funcionario competente de dicha Unidad retirará los sellos respectivos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”

GABRIELA FUENTES MORENO
JEFE UNIDAD VILLA ALEMANA

A: Sergio Borquez Broghamer
Rep. Legal de: Comercial Borque y Olivari Ltda.
Avda Los Carreras N° 469
Quilpue
Distribución:
Expediente (1)
Contribuyente (1)
Unidad de Villa Alemana (1)

Lo que comunico a Ud., para
su conocimiento y demás
fines.

Patricia Aravena Soto
Secretaria Unidad Villa Alemana